

En Cornellá de Llobregat a diez y seis de Octubre de mil novecientas cuarenta y cuatro, y siendo las diez y nueve horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión gestora de este Ayuntamiento, Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Lixent Llargués, Don Antonio Hill Llidó, Don Santiago Juvé Siguera, Don Amado Vives Pail, Don José Borda Bluguet, Don Basilio Rufas Suster, Don Manuel Pérez Rehués y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo "Subirachs" vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de cinco mil ochocientas ochenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos por concepto de diez y seis por ciento participación urbana tercer trimestre del año en curso.

Aprobar las siguientes facturas: a Materiales para la Construcción pesetas mil cuatrocientas cuarenta y seis. - a Blavich pesetas seiscientas setenta y ocho. - a Don Salvador Rosés pesetas cincuenta y siete. - al mismo pesetas setecientas diez y seis. - a Don Jaime Batlle pesetas sesenta y cinco. - a Don Marcelino de Gallo pesetas doscientas noventa y tres con veinticinco céntimos. - a Don Ruperto Busto pesetas diez y siete con cincuenta céntimos. - a la Empresa Concesionaria de Aguas Subterráneas del Rio Llobregat pesetas veintidós con veinticinco. - a la misma pesetas trescientas cincuenta y dos con veinticinco céntimos. - a Doña Ramona A. Sauchó pesetas ciento noventa y una con cincuenta y cinco céntimos. - a la misma pesetas trescientas seis con ochenta y cinco. - a Productos Aigüán pesetas ochenta y cinco con cincuenta céntimos. - a Suministro de Papelería y Escritorio pesetas ciento dos con cuarenta céntimos. - a Vicente Agustín pesetas treinta y cinco. - al mismo pesetas setenta

y dos - a San Vicente Román pesetas ciento seis con cincuenta céntimos. - a San Román Llistona pesetas doscientas cincuenta. - a Don José Benou pesetas ciento quince. - a Campreciós pesetas ciento noventa y cinco. - al mismo pesetas ciento seis con cincuenta céntimos. -

Vista la instancia suscrita por Don Jaime Canela Vials, en la que solicita se estudie nuevamente el aumento del diez por ciento de vida cara y que se le equipara como al Secretario y al Interventor que lo tienen fijado en un veinticinco por ciento, se acuerda pasar dicha instancia a informe de la Comisión de Hacienda.

Vista la instancia suscrita por Doña Pilar Cuberes Gallart, en la que solicita poder vender en los puestos números once y doce de su propiedad, legumbres cocidas, se acuerda desestimarle la antedicha instancia.

Visto el informe de la Junta Pericial de Riqueza Rústica, proponiendo la distribución de los gastos originados por la confección del Amillaramiento, se aprueban los mismos, y a su virtud se acuerdan los pagos siguientes:

Primero. - a los empleados Municipales por sus trabajos en la confección del Amillaramiento, pesetas doce mil. -

Segundo. - al Perito Agrónomo Asesor pesetas mil quinientas.

Tercero. - a la Agencia por su asesoría pesetas mil quinientas.

Cuarto. - a los miembros de la Junta Pericial que han intervenido en los trabajos pesetas dos mil quinientas. -

Quinto. - Impresos y encuadernación pesetas mil. -

Sexto. - a gastos imprevisos que pudiesen presentarse pesetas mil quinientas. -

Se acuerda:

Satisfacer con cargo a imprevisos, la cantidad de seiscientos setenta y ocho pesetas como subvención a la Comisión de vecinos encargada de las obras de construcción de la cloaca de la parte alta de la calle Torres y Bages.

Aprobar el pago de pesetas novecientas diez con ochenta céntimos a la Delegación Comarcal de Ex-Combatientes por los actos celebrados en San Felip de Slobregat con motivo del octavo aniversario del glorioso Alzamiento Nacional.

Visto el Dictamen de la Comisión encargada de resolver el concurso celebrado para la adquisición de mobiliario para las nuevas dependencias de las Casas Consistoriales, se acuerda adjudicar definitivamente la licitación al único concursante presentado, que resultó ser Don Antonio Masip Calbet, en su propuesta número tres que asciende a pesetas treinta mil novecientas diez.

Sejar en un quince por ciento el recargo Municipal sobre las cuotas para el tesoro de la Matricula Industrial.

Vista el acta de subasta celebrada el día treinta de Septiembre último, por la que se adjudica provisionalmente las obras de derribo y retirada de materiales de los edificios contiguos a las Casas Consistoriales, al único licitador presentado, Don Eduardo Benas Solá, por el precio de remate de quinientas una pesetas se acuerda declarar definitivamente adjudicada la referida subasta.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

Juan Masip

M. Masip

José Boada

A. Vives

Antonio Gil

Juan Cuxart

J. Masip

En Cornellá de Llobregat a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, y siendo las diez y ocho horas, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Jaime Balasch Cuxart, Don Juan Cuxart Starqués, Don Antonio Gil Llidó, Don Santiago Juné Figueras, Don Amado